

25-26 IKASTURTEKO IGEENTZAKO DIRULAGUNTZEN DEIALDIAREN LABURPENA

Convocatoria y Tramitación:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2026/ampas/web01-tramite/es/

Plazo solicitud: de 1 de setiembre a 1 de octubre de 2026

Gastos subvencionables: 1 de setiembre de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026

■ Gastos subvencionables

A) Gastos de actividades de formación para familias y/o alumnado. Se sufragará el 100% del coste de estas actividades. Los gastos de estas actividades deberán de ser iguales o superiores al 50% de la cantidad total de los tres apartados.

- ✚ Cursos/Talleres lingüísticos de aprendizaje de euskera o de otras lenguas
- ✚ Cursos/Talleres tecnológicos para adquisición de competencias digitales, cursos de informática y de digitalización.
- ✚ Talleres de formación artística en general, talleres de manualidades, dibujo, pintura, escultura, educación musical, teatro, fotografía, danza, etc.
- ✚ Talleres para el fomento de la lectura, tertulias literarias, para elaboración de revistas/periódicos escolares.
- ✚ Cursos/Talleres de cocina, repostería. Cursos de nutrición y alimentación.
- ✚ Cursos/Talleres/Conferencias relacionados con el ámbito de la salud. Formación en salud mental, estabilidad emocional, ansiedad, autoestima, trastornos alimentarios, cómo gestionar el duelo por pérdidas de familiares, cómo afrontar una separación o divorcio. Cursos de primeros auxilios.
- ✚ Conferencias/Programas/Cursos relacionados con el ámbito de la sexualidad. Formación en educación sexual y de género: diversidad sexual, identidad y orientación sexual, igualdad, relaciones sexuales y redes sociales.
- ✚ Conferencias/Programas sobre orientación y actuación ante el bullying o acoso escolar.
- ✚ Conferencias/Programas sobre cómo abordar conflictos familiares, formación sobre el ejercicio de la autoridad, la adolescencia, el uso de las redes sociales, etc.
- ✚ Cursos/talleres de actividades deportivas: formación en todo tipo de deporte en general, así como cursos/salidas para la práctica de actividades deportivas fuera del centro educativo cómo el esquí, patinaje, piragüismo, senderismo, natación, etc.
- ✚ Contratación de monitores de actividades culturales y deportivas.
- ✚ Cursos/Talleres relacionados con el ámbito de la naturaleza: formación en horticultura, jardinería, salidas y excursiones para el conocimiento de la fauna y flora.
- ✚ Gastos correspondientes a la organización de los mencionados cursos, talleres, conferencias, como pueden ser las dietas de desplazamiento, alojamiento y la manutención de las personas ponentes, alquiler de locales.
- ✚ Compra de materiales ligados a la actividad formativa.
- ✚ Gastos de transporte y entradas para museos, teatros, cines, exposiciones y diversas excursiones culturales y deportivas.

25-26 IKASTURTEKO IGEENTZAKO DIRULAGUNTZEN DEIALDIAREN LABURPENA

B) Gastos de infraestructura. Se sufragará el 100% del coste

- + Cuota de BIGE
- + Nóminas de personal (si la AMPA contrata personal administrativo)
- + Gastos de suministros de luz, agua, calefacción, alquiler de locales.
- + Gastos de telefonía y de internet.
- + Gastos de compra de material de oficina, material informático, etc.
- + Gastos de producción e impresión de anuarios, orlas, etc.
- + Licencias de software de programas informáticos.
- + Gastos de publicidad.
- + Suscripciones a publicaciones.
- + Gastos destinados al mantenimiento y funcionamiento de las infraestructuras.

C) Gastos de actividades complementarias. Se sufragará el 50% del coste

- + Celebraciones/fiestas de fin de curso, de graduación, de navidad, carnaval, etc. Gastos de material para este tipo de celebraciones.
- + Regalos alumnado fin de curso.
- + Gastos de transporte y entradas para actividades no formativas.
- + Gastos de alquiler de locales y compra de materiales ligados a actividad complementaria.
- + Gastos de actividades complementarias no formativas dirigidas tanto al alumnado como a madres y padres de alumnos y alumnas

■ **Recordar**

Que el total de los gastos solicitados subvencionables (aparece al final del anexo 2A memoria económica) sea un poco superior a la cantidad recibida el año pasado.

El % de formación sobre el presupuesto total tiene que ser superior al 50%.

■ **Documentación para presentar**

- Memoria económica y listado de facturas (línea subvencionable 1) **NUEVO!**
- Memoria de las actividades (os adjuntamos un modelo): breve explicación de las actividades realizadas, concretando, por un lado, las medidas adoptadas que hayan garantizado el carácter inclusivo y coeducativo de las mismas; y, por otro, el modo en que las actividades están orientadas a cumplir con al menos uno de los siguientes aspectos: la mejora de la salud emocional del alumnado; la convivencia positiva; el fomento del uso del euskera tanto en actividades físico-deportivas como de ocio; la mejora de la competencia digital de todas las personas de la comunidad educativa; la motivación de todos los miembros de la comunidad escolar para la consecución del objetivo común que es el éxito educativo y personal del alumnado. Información sobre el grado de consecución de los objetivos programados.
- Facturas y justificante de pago. Personal contratado por la AMPA: nóminas + contrato o alta en la seguridad social.